



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Expediente N° 2001/1/1831**

Montevideo, 30 de mayo de 2002

**RESOLUCIÓN            210            ACTA   019**

**VISTO:** La comunicación producida por el Área de Permisarias Postales dando cuenta que la información requerida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con fecha 9 de noviembre 2001, ha sido incumplido por determinados Operadores, los cuales responden a la nómina que corre a fs. 203.

**RESULTANDO:** Que por la misma, se requería de las mencionadas Empresas, que produjeran información a esta Unidad Reguladora, sobre los envíos postales distribuidos en los años 1999 – 2000 y primer semestre de 2001.

**CONSIDERANDO:** Que debe velarse por el cumplimiento integral y la aplicación de la normativa que regula esa materia.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por Ley 17.296 y al informe producido por Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
R E S U E L V E :**

- 1.- INTIMAR a los Representantes legales de las Empresas que operan como Permisarias Postales y que responden al listado de fs. 203, para que den cumplimiento integral a la información requerida con fecha 9 de noviembre 2001.
- 2.- Otorgar a las mismas, un plazo perentorio, no mayor de tres días, contados desde su notificación para que la produzcan, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que prevé la Ley 17.296.
- 3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.